



**Resolución de Administración
N° 381 - 2014-OEFA/OA**

Lima, 25 de setiembre de 2014

VISTO:

El Informe N° 461-2014-OEFA/OA-LOG de fecha 19 de setiembre de 2014, emitido por la responsable del área de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2014-OEFA/SG, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, **el PAC**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **EL OEFA**) para el Año Fiscal 2014;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 (en adelante, **la Ley**), señala que el PAC deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; asimismo, señala que el Reglamento determina los requisitos, contenido y procedimientos para su formulación y modificación;

Que, mediante Memorándum N° 158-2014-OEFA/DE de fecha 28 de enero de 2014, la Dirección de Evaluación remitió el pedido de compra N° 0109 de fecha 20 de enero de 2014 y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de Protección Personal para la Evaluación Ambiental", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 0848-2014-OEFA/DE de fecha 09 de abril de 2014, la Dirección de Evaluación remitió el pedido de compra N° 0727 de fecha 06 de marzo de 2014 y las Especificaciones Técnicas, mediante el cual solicita iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de materiales para monitoreos ambientales", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 0844-2014-OEFA/DS de fecha 09 de abril de 2014, la Dirección de Supervisión remitió el pedido de compra N° 0714 de fecha 13 de

marzo de 2014 y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de materiales y herramientas para monitoreo ambiental"; debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 0861-2014-OEFA/DS de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Supervisión remitió el pedido de compra N° 0689 y 1215; y remite las Especificaciones Técnicas solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de Protección Personal", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 0861-2014-OEFA/DE de fecha 10 de abril de 2014, la Dirección de Evaluación remitió el pedido de compra N° 01195 de fecha 08 de abril de 2014 y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de equipos de Protección Personal - EPP", para el profesional de la Dirección de Evaluación", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 2002-2014-OEFA/CGOD de fecha 27 de junio de 2014, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas remitió el pedido de compra N° 02055 de fecha 26 de junio de 2014, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de prendas de vestir y accesorios para la realizaciones de supervisiones ambientales de las Oficinas Desconcentradas", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 2052-2014-OEFA/CGOD de fecha 08 de julio de 2014, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas remitió el pedido de compra N° 02149 de fecha 07 de julio de 2014, y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de bienes para las labores de Supervisión de las Oficinas Desconcentradas", debidamente visados;

Que, mediante Memorándum N° 2126-2014-OEFA/CGOD de fecha 24 de julio de 2014, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas remitió el pedido de compra N° 02301 de fecha 24 de julio de 2014, y las Especificaciones Técnicas, solicitando iniciar las acciones respectivas para la "Adquisición de guantes multiflex para las actividades programadas de Supervisión de las Oficinas Desconcentradas", debidamente visados;

Que, mediante Informe N° 014-2014-OEFA/OA/LOG-JMQS de fecha 19 de agosto de 2014, el especialista en contrataciones del área de Logística alcanza el Estudio de Probabilidades que ofrece el Mercado respecto a las adquisiciones en mención, señalando que su valor referencial ascenderá a S/. 211,721.60 (Doscientos once mil setecientos veinte y uno con 60/100 Nuevos Soles). Asimismo, concluye que el tipo de contratación a llevar a cabo sería una Adjudicación Directa Pública;

Que, mediante Memorándum N° 00841-2014-OEFA/OPP de fecha 29 de agosto de 2014, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1405 por el importe de S/. 211,721.60 (Doscientos once mil setecientos veinte y uno con 60/100 Nuevos Soles), con la finalidad de atender el citado requerimiento;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 059-2014-OEFA/SG de fecha 10 de setiembre de 2014, se aprobó la sexta modificación del PAC para el año fiscal 2014, incluyéndose en el número de referencia 61, la Adjudicación Directa Pública para la contratación del "Adquisición de equipos de Protección de Personal"



Que, mediante informe de vistos, la responsable del área de Logística solicita la conformación del Comité Especial Ad Hoc que lleve a cabo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Pública para contratar el citado requerimiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que para las Adjudicaciones Directas, la Entidad designará un Comité Especial (Permanente o Ad Hoc) que deberá conducir el proceso, el mismo que estará conformado por tres (3) miembros;

Que, el Artículo 27° del Reglamento establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/PCD de fecha 03 de enero de 2014, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD del 26 de febrero de 2014, el señor Presidente de Consejo Directivo delegó a la Oficina de Administración diversas facultades en materia de Contrataciones del Estado, teniendo que en el Numeral 2.1.1 del Artículo 2° le delegó la facultad de designar a los integrantes de los Comités Permanentes y Especiales;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas a la Oficina de Administración, mediante Resolución N° 001-2014-OEFA/PCD, modificada por Resolución N° 022-2014-OEFA/PCD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la conformación de los miembros del Comité Especial Ad Hoc a cargo de la Adjudicación Directa Pública para la contratación de “**Adquisición de equipos de Protección de Personal**”, quedando integrado por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

LONGA CERNA, Jaime	DNI 40185549	Presidente
VEGA RAVELO, Néstor Leonardo	DNI 09600419	Miembro
QUISPE SANEZ, José Manuel	DNI 41450198	Miembro

Miembros Suplentes

ARRIBASPLATA SANDOVAL, Ana Beatris	DNI 09265285	Presidente
SÁNCHEZ ESPINOZA, Fiorela Pamela	DNI 44171126	Miembro
SANTÓN MEZA, Emerson Junior	DNI 42368634	Miembro

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente Resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial Ad Hoc, a que se refiere el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución al Comité Especial Ad Hoc y demás áreas pertinentes de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa de la oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

